



CLÍNICO FORMACIÓN AECC - CENTROS

**SELECCIÓN  
PROGRAMAS  
FORMATIVOS  
AYUDAS FUNDACIÓN  
CIENTÍFICA AECC DE  
FORMACIÓN PARA PERSONAL  
CLÍNICO**

**BASES CONVOCATORIA 2019**



01

## FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Científica AECC concede ayudas financieras para fomentar el incremento de la capacitación profesional de especialistas médicos de toda España a través de la formación en distintos ámbitos de la oncología.

La finalidad de la presente convocatoria es seleccionar aquellos programas formativos que cumplan con los objetivos estratégicos de la Fundación Científica AECC para formar a especialistas médicos; y que estos profesionales médicos se puedan beneficiar de la Ayuda financiera que concede la Fundación Científica optando a la convocatoria **Clínico formación aecc – alumnos 2019** para desarrollar estos programas.

02

## REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Los centros interesados en optar a esta convocatoria deberán contar con un programa formativo con las siguientes características:

- Programa formativo Oficial de postgrado en oncología de ámbito nacional.
- Dirigido a oncólogos clínicos, patólogos, hematólogos, y otros especialistas de la Medicina vinculados con la oncología.
- Modalidad presencial, semipresencial y/o online.
- Posibilidad de realizar prácticas.

- Proceso de selección de candidatos en base a los méritos curriculares de los alumnos llevado a cabo por un comité de evaluación.
- Profesorado de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional en su ámbito de estudio.
- Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del Programa formativo.

03

## REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

### Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- Carta de presentación de la Dirección del Centro y/o Programa Formativo detallando los motivos por los cuáles considera que el programa encaja con los objetivos de la Fundación Científica AECC y su interés en optar a esta convocatoria.
- Descripción detallada del Programa Formativo, incluyendo la siguiente información (Plantilla):
  - Requisitos de admisión del curso.
  - Objetivo general del curso, estructura, contenidos, profesorado.
  - Duración y calendario (fecha de inicio y fecha de finalización).
  - Importe total del curso.
  - Procesos de selección de candidatos, y seguimiento y evaluación del desempeño del curso.



### Presentación de las solicitudes

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web de la Fundación Científica AECC, (<https://fundacioncientifica.aecc.es>) utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

Para presentar la solicitud, el solicitante deberá registrarse previamente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es>). Tras completar el proceso de registro, el usuario recibirá una contraseña, necesaria para poder enviar cualquier solicitud.

Una vez creada la cuenta se podrá iniciar el proceso de solicitud. Los solicitantes disponen en la web de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud

Aquellos programas de formación que fueron aprobados en la convocatoria de 2018 no se les requiere volver a presentar solicitud y quedarán automáticamente aprobados para su participación en la convocatoria de 2019 de Clínico Formación.



Regístrate en  
<https://fundacioncientifica.aecc.es>



Sigue las instrucciones y rellena  
la solicitud



Validada la información y envía  
tu solicitud

### Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **01 de febrero de 2019 a las 15:00h (horario peninsular).**

Una vez completada la solicitud, el solicitante validará toda la información antes del envío de la misma.

Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación y podrá consultar el estado de la misma en todo momento desde su Área Personal en el espacio web.

Sólo serán admitidas aquellas solicitudes que hayan sido enviadas en el plazo de presentación de solicitudes. El sistema no aceptará envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma web.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

### Protección de Datos de Carácter Personal

Le informamos que la Fundación Científica AECC (FCAECC), y la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) con domicilio en C/ Amador de los Ríos, nº 5, Código Postal 28010, Madrid, tratarán los datos de carácter personal relativos a los investigadores facilitados junto con las solicitudes para la convocatorias, así como los derivados de la relación, para la evaluación y valoración de la solicitud presentada y, en caso de ser seleccionada, para el mantenimiento, seguimiento, control y gestión del programa seleccionado.



La base de legitimación del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado y de lo contrario, se impediría el cumplimiento de la citada relación contractual. Los datos de las candidaturas seleccionadas serán conservados conforme a los fines mencionados durante todo el tiempo en que el contrato esté vigente y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato.

Del mismo modo, los datos personales incluidos en las candidaturas no seleccionadas, serán asimismo conservados y podrán ser utilizados por la FCAECC y la AECC con la finalidad de mantenerles informados sobre las actividades y noticias relacionadas con su actividad.

Le informamos que sus datos, en caso de resultar una candidatura seleccionada, podrán ser publicados en las memorias de actividades realizadas al efecto por la FCAECC y la AECC así como en medios de comunicación, web de la FCAECC y AECC así como redes sociales en las que participen FCAECC y AECC. Igualmente sus datos podrán ser cedidos a los patrocinadores de los proyectos en caso de ser requeridos por estos para la justificación y solvencia técnica en base al interés legítimo entre el cedente y el cesionario para el cumplimiento de la relación contractual con el solicitante.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de tus datos en cualquier momento a través de una solicitud por correo electrónico al Delegado de Protección de Datos de FCAECC al siguiente e-mail: [dpo\\_fc@aecc.es](mailto:dpo_fc@aecc.es). Igualmente,

en caso de que la candidatura presentada no sea seleccionada, los interesados podrán revocar en cualquier momento su consentimiento para la conservación de sus datos mediante una solicitud por correo electrónico a la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente. Por último, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos en [www.agpd.es](http://www.agpd.es) si entiende vulnerados sus derechos.



#### EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los Programas Formativos serán evaluados por un Comité Científico para asegurar que se ajustan a los objetivos estratégicos de la Fundación Científica AECC.

El Patronato, en base a la evaluación realizada, seleccionará los Programas Formativos que serán incorporados en la convocatoria **Clínico formación aecc – alumnos 2019** para que los candidatos puedan optar entre los Programas seleccionados a las Ayudas de formación.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución en el plazo de una semana después de la reunión del Patronato.

La Dirección del Centro de los Programas Formativos seleccionados dispondrá de 15 días naturales desde la comunicación de la resolución para aceptar su incorporación en la convocatoria **Clínico formación aecc – alumnos 2019**. La publicación de la convocatoria de alumnos se realizará en los días posteriores al plazo máximo previsto para la aceptación de los centros.



#### FORMALIZACIÓN

La selección del centro de estudios en el marco de esta convocatoria no implica ninguna clase de vinculación jurídica entre el centro de estudios y la Fundación Científica AECC.

La Fundación Científica AECC y el centro de estudios formalizarán un acuerdo de colaboración para regular la financiación concedida a favor del beneficiario de la **Ayuda Clínico formación aecc – alumnos 2019** según se detalla en las bases de dicha convocatoria.



#### FINAL

Las circunstancias o cuestiones no previstas en bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio de la Fundación Científica AECC y su decisión no será recurrible.



FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA AECC  
C/ Amador de los Ríos, 5, 3ª planta  
28010 Madrid  
Tel. 91 310 82 54 – 91 310 82 66  
Email: [fundacion.cientifica@aecc.es](mailto:fundacion.cientifica@aecc.es)  
Web:  
<https://fundacioncientifica.aecc.es>  
[www.aecc.es](http://www.aecc.es)

